

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLANES DE CIERRE Y ABANDONO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deben presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no puede iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente. El objetivo es presentar una propuesta de planes de cierre y abandono, con el fin de garantizar la gestión adecuada y sostenible de los impactos ambientales al finalizar un proyecto, obra o actividad.
¿A quién está dirigido?	A través de este trámite, cualquier usuario sea persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera puede presentar la propuesta de planes de cierre y abandono, con el fin de cumplir con la Ley Ambiental vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Revisión de la presentación de propuesta de planes de cierre y abandono
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PROCEDIMIENTO PRESENCIAL: Documentación física • Oficio de entrega suscrito por el operador, dirigido a/la Director/a Provincial de Gestión Ambiental, mismo que contendrá la firma de responsabilidad respectiva. • Original de la Ficha Técnica firmada por el Consultor Ambiental a cargo y por el Representante Legal del operador, adjunta al oficio de entrega de la documentación, con firmas originales y legibles (no se aceptan firmas escaneadas e insertadas en este documento). • Original o copia notariada de la factura o contrato que evidencie el costo total cancelado por la elaboración de la propuesta de Plan de Cierre y Abandono; en caso de que el documento sea elaborado por el personal interno de la misma actividad evaluada, se deberá incluir una carta suscrita por el representante legal de la actividad donde se indique del particular Documentación digital en CD-DVD • Toda la información física anteriormente indicada. • Propuesta de Plan de Cierre y Abandono en formato físico y digital (archivo PDF), grabado en un (CD-DVD), tal como lo determina el Artículo 517 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 507, de 12 de junio del 2019, que se refiere a la Entrega de Información. El archivo PDF, deberá estar paginado en todas sus secciones. Contenido del Plan de Cierre y Abandono: • Ficha técnica (incluir firmas de responsabilidad). • Antecedentes. • Objetivos. • Descripción del entorno del área de influencia. • Descripción del proyecto, obra o actividad. • Identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de la fase de cierre y abandono Medidas de cierre y abandono del área:

- Presentar la matriz establecida en la guía de usuario publicada en la plataforma de la prefectura Ciudadana del Guayas.
- Medidas de restauración de las áreas (En caso de que aplique)
- Planos y mapas de localización de la Infraestructura objeto de cierre y abandono.
- Documentos que demuestre el cumplimiento de las obligaciones ambientales según las respectivas Autorizaciones Ambientales Administrativas
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos (numerados)

2- PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

El usuario puede ingresar mediante el portal Ciudadano la documentación en digital, adjuntando los requisitos antes mencionados.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

El usuario debe acceder al enlace proporcionado (portal ciudadano). En caso de no estar registrado, deber completar el proceso de inscripción y formalizar su solicitud, adjuntando los requisitos obligatorios indicados previamente. Una vez derivada la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental, un servidor de área gestionará el requerimiento. En caso necesario, se debe establecer contacto con el solicitante para coordinar cualquier detalle relacionado con la atención al requerimiento.

Presencial:

Las solicitudes presentadas de manera presencial deben ser entregadas en la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en las calles Av Pedro Menendez frente a Solca (Huertos Orgánicos). (Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Las solicitudes en línea, puede realizarse las 24 horas del día.

Base Legal

- [Reforma a la ordenanza para la implementación de los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental y procesos de participación ciudadana en la provincia del Guayas. Art. 77.](#)
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Art. 3.2.1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Analista de Control y Calidad Ambiental
Correo Electrónico: info.medioambiente@guayas.gob.ec
Teléfono: 043727600 ext 3540

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1

2025 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
-------------	-----------	------------------------	----------------------------